DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo	O-DIDAI/SUB-B-13-2022
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-13-2022
SIAD No.:	444926
Fecha del Nombramiento:	14/01/2022
Fecha de entrega del Informe:	27/01/2022
Fecha de entrega del Informe Final:	28/01/2022
Nombre del Auditor:	Lic. Ramón Lutin Pérez
Nombre del Supervisor:	Lic. Yuri Efrain Chang Castro
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría al Segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el Informe de Auditoría a Sistemas Informáticos, por el período del 01 de eneroal al 31 de diciembre de 2017, en la Dirección Departamental de Educación Santa Rosa.
Áreas Examinadas:	Las indicadas en las recomendaciones
Período Auditado:	N/A

TOMO 1 de 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORÍA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-B-13-2022
SIAD 444926

Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones de Contraloría General de Cuentas, en el informe de la Auditoría a Sistemas Informáticos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la Dirección Departamental de Santa Rosa

GUATEMALA, ENERO DE 2022

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	4

INTRODUCCIÓN:

De conformidad con el nombramiento de auditoría, O-DIDAI/SUB-13-2022, de fecha 14 de enero de 2022; fui designado para realizar en modalidad teletrabajo, segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, al informe de la auditoría a Sistemas Informáticos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, que quedaron en proceso en el Informe de Auditoría CUA 107049-1-2021.

OBJETIVOS

GENERAL:

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

ESPECÍFICO:

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso o incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó el segundo seguimiento a tres (3), recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado del informe de Auditoría a Sistemas Informáticos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa.

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo se resume a continuación:

RECOMENDACIÓN IMPLEMENTADA (SR1)

De conformidad con el Formulario SR1 seguimiento a las recomendaciones, firmado por los responsables de la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, se estableció que la recomendación del **hallazgo No. 5 Falta de asignación de horarios en los registros de GUATENÓMINAS**; fue cumplida oportunamente. Debido a que se hicieron las gestiones correspondientes ante la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación al solicitar, modificar o agregar la jornada y horarios en la totalidad de puestos docentes y administrativos del departamento de Santa Rosa y el resultado es que el registro ya lo realizó la ONSEC en el sistema GUATENÓMINAS. **(Ver Anexo No. 1)**

La implementación de la recomendación, propicia el cumplimiento de la normativa vigente, fortalece el control interno, asegura el debido respaldo de los procesos y fomenta la transparencia en las operaciones que se realizan.

RECOMENDACIONES EN PROCESO (SR-1)

De conformidad con el formulario SR-1, seguimiento a recomendaciones firmado por los responsables de la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, se estableció que las recomendaciones de los siguientes hallazgos quedaron en proceso:

Hallazgo No. 7 Incumplimiento al procedimiento de baja del empleado, no se está cumpliendo con verificar los expedientes del empleado como lo solicita la Contraloría General de Cuentas. Debido a que la DIDEDUC de Santa Rosa indica: que cuando la Subdirección de Administración de Nómina recibe un expediente de movimiento de personal ellos lo registran en el sistema GUATENÓMINAS, para cumplir con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Servicio Civil. Por lo tanto, no es competencia de la Dirección Departamental de Educación dar de baja en el sistema de GUATENÓMINAS a ningún empleado.

Hallazgo No. 8 Incumplimiento a la normativa vigente, es necesario darle seguimiento a los expedientes, de Axel Ronael Chajón Martínez y Noel Orlando Martínez Monterroso, que de acuerdo a lo indicado por el Departamento de Asesoría Jurídica, los expedientes fueron trasladados al Delegado de la Procuraduría General, Sede Regional Jutiapa-Santa Rosa, para que se sirvieran iniciar proceso de cobro por la vía económico-coactiva. Indicando que el Departamento de Asesoría Jurídica de está Dirección Departamental de Educación ha cumplido con las acciones administrativas correspondientes, requiriendo el pago en tres oportunidades en los presentes casos, llegando a esta instancia su intervención. **(Ver Anexo No. 2)**

El resultado que las recomendaciones estén en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas, incumpliendo en los procedimientos establecidos; así como, una posible sanción por parte del ente fiscalizador.

COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES

A través del oficio No. 6 DIDAI-13-2022 de fecha 26 de enero de 2022, enviado por correo electrónico, el auditor actuante informó a los responsables del resultado del análisis de la documentación que fue consignada en el formulario SR-1 "Seguimiento a Recomendaciones" en la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, quien a través del oficio O-DIDEDUC-SR-D/024-2022, de fecha Cuilapa, 26 de enero de 2022, trasladaron por correo electrónico los formularios SR-1 firmados, indicando literalmente lo siguiente: "...En atención al Oficios No. 6 DIDAI-13-2022, de fecha 26 de enero de 2022, por medio del cual se le da seguimiento al informe de Auditoría CUA 107049-1-2021, en los hallazgos No. 5, 7 y 8. Por lo anterior, respetuosamente me permito trasladar copia de los formularios SR-1, firmado y sellado, a la ves me permito indicarle que, el compromiso que adquiere está Institución para

que los dos Hallazgos que se encuentran en proceso serán implementados al cien por ciento, mismos que serán atendidos lo más pronto posible, ya que existen aspectos en los cuales no podemos intervenir directamente…". **(Ver anexo No. 3)**

La Dirección de Auditoría Interna realizó dos seguimientos a las recomendaciones, por lo que es responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, dar cumplimiento a las mismas para evitar ser sancionados por el ente fiscalizador estatal.

Lic. Ramón Lulin Pérez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- DIDAI -
Ministerio de Educación

Lic. Yuri Efraín Chang Castro
SUPERVISOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

ANEXOS

ANEXO No. 1

SEGUNDO SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
Informe de la Auditoría a Sistemas Informáticos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017
En la Dirección Departamental de Educación Santa Rosa, del Ministerio de Educación.
RECOMENDACIÓN IMPLEMENTADA

Entidad:	**Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa**
Tipo de Auditoria:	Segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, al Informe de Auditoría a Sistemas Informáticos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, del Ministerio de Educación.

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Descripción de las acciones realizadas
			Implementada	En Proceso	No Implementada	
	Hallazgos relacionados al cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables					Oficio O-DIDEDUC-SR-D/014-2022, de fecha Cuilapa, 20/01/2022, firmado por la Directora Departamental de Educación de Santa Rosa, dirigido al Auditor actuante, manifestando lo siguiente: En atención a Oficio No. 1 DIDAI-13-2022 de fecha 17/01/2022, por medio del cual se le da seguimiento al Informe de Auditoria CUA 107049-1-2021, en los hallazgos Nos. 5, 7, y 8. Por lo anterior, respetuosamente me permito trasladar copia de los documentos de soporte solicitados, que aseguran el cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas. Oficio-SRH-012-2022, de fecha Cuilapa, Santa Rosa 18/01/2022, firmado por la Coordinadora de Recursos Humanos y Jefe Departamento Administrativo Financiero, Santa Rosa, dirigido a la Directora Departamental de Educación de Santa Rosa, manifestando lo siguiente: En relación al primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el Informe de Auditoría a Sistemas Informáticos por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, por este
1	**Hallazgo No. 5** Falta de asignación de horarios en los registros de GUATENÓMINAS. **Condición** En el Sistema de Nómina y Registro de Personal –GUATENÓMINAS-, al evaluar el módulo Puestos, Consultas, Consulta de puesto de los registros del Ministerio de Educación, se determinó según muestra seleccionada, que existen 32,436 puestos sin utilizar el campo de horarios y sin asignar horario o una jordana laboral especifica para el personal que desempeña puestos, contratados con cargo al renglón 011 Personal Permanente. Para efectos del seguimiento al	Ministro de Educación Director Departamental Jefe Departamento de Recursos Humanos Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal Analista de Movimientos de Personal	X			

Ministerio de Educación Santa Rosa - Dirección Departamental - DIRECTOR

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Descripción de las acciones realizadas
			Implementada	En Proceso	No Implementada	
	cumplimiento de la recomendación solo se detalla lo correspondiente a la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, por la cantidad de 973, puestos sin utilizar el campo de horarios y sin asignar horario o una jordana laboral. **Recomendación** El Ministerio de Educación, debe girar instrucciones al Director Departamental y el a su vez al, Jefe Departamento de Recursos Humanos, Jefe Sección Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y Analista de Movimientos de Personal; de las Direcciones Departamentales; para que se asignen a los puestos los horarios en el Sistema de Nóminas y Registro de Personal –GUATENÓMINAS-, con el objeto de ubicar al personal en el horario que labora en la entidad.					medio se informa lo siguiente: **Hallazgo No. 5, Falta de asignación de horarios en los registros de GUATENÓMINAS,** **Comentario:** Se hicieron las gestiones correspondientes ante la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación en el sentido de solicitar modificar o agregar la jornada y horarios en la totalidad de puestos docentes y administrativos del departamento de Santa Rosa y no solamente los 973 que resaltaban en el hallazgo y los cuales no se identificaban derivado a que no detallaron el código del puesto; y el resultado es que el registro ya lo realizó la ONSEC en el sistema GUATENÓMINAS, según los documentos adjuntos: 1. Oficio DIREH-DAPS No. 8110-2021 de fecha 02 de junio de 2021 firmado por el Lic. José Humberto Ortiz, Director de Recursos Humanos en Funciones dirigido a la Licda. Nely Lima Directora Departamental de Educación de Santa Rosa en donde informan que se realizó la asignación de jornada y horarios a 233 puestos. y Oficio No. DPR-DS/2021-249 de fecha 26 de mayo de 2021 de la Oficina Nacional de Servicios Civil, dirigido al Licenciado José Humberto Ortiz, Director de Recursos Humanos en Funciones. 2. Oficio DIREH-DAPS No. 8457-2021 de fecha 09 de junio de 2021 firmado por el Lic. José Humberto Ortiz, Director de Recursos Humanos en Funciones dirigido a la Licda. Nely Lima Directora Departamental de Educación de Santa Rosa en donde

Ministerio de Educación Santa Rosa Dirección Departamental DIRECTOR

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Descripción de las acciones realizadas
			Implementada	En Proceso	No Implementada	
						informan que se realizó la asignación de jornada y horarios a 727 puestos, y Oficio No. DPR-DS/2021-273 de fecha 03 de junio de 2021 de la Oficina Nacional de Servicios Civil, dirigido al Licenciado José Humberto Ortiz, Director de Recursos Humanos en Funciones. 3. Oficio DIREH-DAPS No. 8458-2021 de fecha 09 de junio de 2021 firmado por el Lic. José Humberto Ortiz, Director de Recursos Humanos en Funciones dirigido a la Licda. Nely Lima Directora Departamental de Educación de Santa Rosa en donde informan que se realizó la asignación de jornada y horarios a 580 puestos. y Oficio No. DPR-DS/2021-250 de fecha 26 de mayo de 2021 de la Oficina Nacional de Servicios Civil, dirigido al Licenciado José Humberto Ortiz, Director de Recursos Humanos en Funciones. 4. Oficio DIREH-DAPS No. 9929-2021 de fecha 30 de junio de 2021 firmado por el Lic. José Humberto Ortiz, Director de Recursos Humanos en Funciones dirigido a la Licda. Nely Lima Directora Departamental de Educación de Santa Rosa en donde informan que se realizó la asignación de jornada y horarios a 66 puestos. y Oficio No. DPR-DS/2021-302 de fecha 23 de junio de 2021 de la Oficina Nacional de Servicios Civil, dirigido al Licenciado José Humberto Ortiz, Director de Recursos Humanos en Funciones. 5. Oficio DIREH-DAPS No. 10841-2021 de fecha 15 de julio de 2021 firmado por el Lic.

Ministerio de Educación - Santa Rosa - Dirección Departamental - DIRECTOR

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Descripción de las acciones realizadas
			Implementada	En Proceso	No Implementada	
						José Humberto Ortiz, Director de Recursos Humanos en Funciones dirigido a la Licda. Nely Lima Directora Departamental de Educación de Santa Rosa en donde informan que se realizó la asignación de jornada y horarios a 871 puestos. y Oficio No. DPR-DS/2021-261 de fecha 28 de mayo de 2021 de la Oficina Nacional de Servicios Civil, dirigido al Licenciado José Humberto Ortiz, Director de Recursos Humanos en Funciones. Oficio O-DIDEDUC-SR-D/021-2022, de fecha Cuilapa, 25/01/2022, firmado por la Directora Departamental de Educación de Santa Rosa, dirigido al Auditor actuante, manifestando lo siguiente: En atención a Oficio No. 4 DIDAI-13-2022 de fecha 21/01/2022, por medio del cual se le da seguimiento al Informe de Auditoria CUA 107049-1-2021, en los hallazgos Nos. 5, 7, y 8. Por lo anterior, respetuosamente me permito trasladar información solicitada, de acuerdo a los hallazgos y recomendaciones dadas a conocer en el Informe de Auditoría, información proporcionada por los Encargados de los procesos. Oficio-SRH-014-2022, de fecha Cuilapa, 24 de enero de 2022, firmado por la Coordinadora Sección de Recursos Humanos, con Vo. Bo. del Jefe Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la Directora Departamental de Educación de Santa Rosa, indicando lo siguiente: Atendiendo lo indicado en Oficio No. 4 DIDAI-13-2022, de fecha 21/01/2022, por medio del cual le

Ministerio de Educación - Santa Rosa - DIRECTOR Dirección Departamental

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Descripción de las acciones realizadas
			Implementada	En Proceso	No Implementada	
						solicitan a su persona ampliar lo indicado en el Oficio O-DIDEDUC-SR-D014-2022, de fecha 20 de enero de 2022, me permito trasladar lo siguiente: Hallazgo No. 5: Adjunto Certificación solicitada **Comentario de Auditoría** **La presente recomendación se encuentra implementada**, debido a lo manifestado por los responsables y al análisis de la documentación presentada, así como, lo indicado en la Certificación adjunta, la cual revela que fueron asignados los horarios y jornada a 973 puestos que corresponden a la DIDEDUC de Santa Rosa, firmada por la Coordinadora Sección de Recursos Humanos, con Vo. Bo. del Jefe Departamento Administrativo Financiero.

Lic. Ramón Lutín Pérez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- DIDAI -
Ministerio de Educación

Ministerio de Educación Santa Rosa - Dirección Departamental - DIRECTOR

M.A. Thelma Aracely Palacios R. de De La Rosa
DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN
DE SANTA ROSA

SEGUNDO SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
Informe de la Auditoría a Sistemas Informáticos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017
En la Dirección Departamental de Educación Santa Rosa, del Ministerio de Educación.

RECOMENDACIONES EN PROCESO

Entidad:	**Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa**
Tipo de Auditoria:	Segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, al Informe de Auditoría a Sistemas Informáticos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, del Ministerio de Educación.

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Descripción de las acciones realizadas
			Implementada	En Proceso	No Implementada	
	Hallazgos relacionados al cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables			X		Oficio O-DIDEDUC-SR-D/014-2022, de fecha Cuilapa, 20/01/2022, firmado por la Directora Departamental de Educación de Santa Rosa, dirigido al Auditor actuante, manifestando lo siguiente: En atención a Oficio No. 1 DIDAI-13-2022 de fecha 17/01/2022, por medio del cual se le da seguimiento al Informe de Auditoria CUA 107049-1-2021, en los hallazgos Nos. 5, 7, y 8. Por lo anterior, respetuosamente me permito trasladar copia de los documentos de soporte solicitados, que aseguran el cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas. Oficio-SRH-012-2022, de fecha Cuilapa, Santa Rosa 18/01/2022, firmado por la Coordinadora de Recursos Humanos y Jefe Departamento Administrativo Financiero, Santa Rosa, dirigido a la Directora Departamental de Educación de Santa Rosa, manifestando lo siguiente: En relación al primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el Informe de Auditoría a Sistemas Informáticos por el período del 01 de
1	**Hallazgo No. 7** Incumplimiento al procedimiento de baja del empleado **Condición** En el Sistema de Nómina y Registro de Personal –GUATENÓMINAS-, en el Ministerio de Educación, al verificar el proceso de baja de los empleados, por motivo de renuncia, destitución, fallecimiento entre otros, según reporte R00806768 Resumen de reintegros por usuario, se determinó que 77 personas tienen pendientes reintegros, sin embargo ya fueron dados de baja en el sistema, se describen a continuación: (Ver cuadro No. 1). **Recomendación** El Ministro de Educación, debe girar	Ministro de Educación Director Departamental Jefe Departamento de Recursos Humanos Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal Analista de Movimientos de Personal				

Ministerio de Educación - Santa Rosa - Dirección Departamental - DIRECTOR

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Descripción de las acciones realizadas
			Implementada	En Proceso	No Implementada	
	instrucciones al Director Departamental y este a su vez al Jefe Departamento de Recursos Humanos, Jefe Sección de Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y Analista de Movimientos de Personal, de las Direcciones Departamentales, a efecto que cuando se realice una baja en el Sistema de Nominas, se verifique que el expediente del empleado cuente con toda la documentación y las solvencias para darle de baja en el sistema. Asimismo, cumplan con revisar que el expediente del ex empleado se realizará como lo establece el procedimiento de baja.					enero al 31 de diciembre de 2017, por este medio se informa lo siguiente: **Hallazgo No. 7, Incumplimiento al procedimiento de baja del empleado** **Comentario:** Respecto al caso objeto del hallazgo que es de Noel Orlando Martínez Monterroso, quien tiene un reintegro pendiente de Q. 592.77, cuyo Estatus es Destitución y el Estado es Baja, se informa que cuando la Subdirección de Administración de Nómina recibe un expediente de movimiento de personal ellos lo registran en el sistema GUATENÓMINAS, para cumplir con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Servicio Civil. Por lo tanto, no es competencia de la Dirección Departamental de Educación dar de baja en el sistema de GUATENÓMINAS a ningún empleado. Oficio O-DIDEDUC-SR-D/021-2022, de fecha Cuilapa, 25/01/2022, firmado por la Directora Departamental de Educación de Santa Rosa, dirigido al Auditor actuante, manifestando lo siguiente: En atención a Oficio No. 4 DIDAI-13-2022 de fecha 21/01/2022, por medio del cual se le da seguimiento al Informe de Auditoria CUA 107049-1-2021, en los hallazgos Nos. 5, 7, y 8. Por lo anterior, respetuosamente me permito trasladar información solicitada, de acuerdo a los hallazgos y recomendaciones dadas a conocer en el Informe de Auditoría, información proporcionada por los Encargados de los procesos.

Ministerio de Educación Santa Rosa - Dirección Departamental - Director

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Descripción de las acciones realizadas
			Implementada	En Proceso	No Implementada	
						Oficio-SRH-014-2022, de fecha Cuilapa, 24 de enero de 2022, firmado por la Coordinadora Sección de Recursos Humanos, con Vo. Bo. del Jefe Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la Directora Departamental de Educación de Santa Rosa, indicando lo siguiente: Atendiendo lo indicado en Oficio No. 4 DIDAI-13-2022, de fecha 21/01/2022, por medio del cual le solicitan a su persona ampliar lo indicado en el Oficio O-DIDEDUC-SR-D014-2022, de fecha 20 de enero de 2022, me permito trasladar lo siguiente: Hallazgo No. 7: No corresponde a esta sección. **Comentario de Auditoría** De conformidad a la documentación presentada se determinó que los responsables indican que cuando la Subdirección de Administración de Nómina recibe un expediente de movimiento de personal ellos lo registran en el sistema GUATENÓMINAS, para cumplir con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Servicio Civil. Por lo tanto, no es competencia de la Dirección Departamental de Educación dar de baja en el sistema de GUATENÓMINAS a ningún empleado. Sin embargo la recomendación de la Contraloría General de Cuentas, es que se verifique que el expediente del empleado cuente con toda la documentación y las solvencias para darle de baja en el sistema, procedimiento que no se esta cumpliendo. **Por lo que la deficiencia encontrada, se considera en proceso.**

Ministerio de Educación Santa Rosa Dirección Departamental DIRECTOR

ANEXO No. 2

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Descripción de las acciones realizadas
			Implementada	En Proceso	No Implementada	
2	**Hallazgo No. 8** Incumplimiento a normativa vigente **Condición** En el Sistema de Nómina y Registro de Personal –GUATENÓMINAS-, al evaluar los registros del Ministerio de Educación, según reporte R00806768 Resumen de Reintegros con usuario generado el 20 de junio de 2018, se estableció lo siguiente: a) Según documentación requerida a las Direcciones Departamentales se determinó que se recuperó un total Q.303,672.73, como se detalla a continuación. (Ver cuadro No. 2) b) De la documentación requerida, se determinó que el personal que se detalla a continuación solamente realizaron parcialmente el reintegro que les corresponde por la cantidad de Q.17,482.94: (No hay personal de Santa Rosa). c) El personal que se detalla a continuación fue notificado según consta documentación requerida a las Direcciones Departamentales y están pendientes de efectuar el pago correspondiente por reintegros	Ministro de Educación Director Departamental Jefe Departamento de Recursos Humanos Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal Analista de Movimientos de Personal		X		Oficio O-DIDEDUC-SR-D/014-2022, de fecha Cuilapa, 20/01/2022, firmado por la Directora Departamental de Educación de Santa Rosa, dirigido al Auditor actuante, manifestando lo siguiente: En atención a Oficio No. 1 DIDAI-13-2022 de fecha 17/01/2022, por medio del cual se le da seguimiento al Informe de Auditoria CUA 107049-1-2021, en los hallazgos Nos. 5, 7, y 8. Por lo anterior, respetuosamente me permito trasladar copia de los documentos de soporte solicitados, que aseguran el cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas. Oficio-SRH-012-2022, de fecha Cuilapa, Santa Rosa 18/01/2022, firmado por la Coordinadora de Recursos Humanos y Jefe Departamento Administrativo Financiero, Santa Rosa, dirigido a la Directora Departamental de Educación de Santa Rosa, manifestando lo siguiente: En relación al primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el Informe de Auditoría a Sistemas Informáticos por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, por este medio se informa lo siguiente: **Hallazgo No. 8, Incumplimiento a normativa vigente** **Comentario:** Tal como lo indica el mismo Informe de Auditoria, en la literal a) "Según documentación requerida a las Direcciones Departamentales, se determinó que se recuperó

Ministerio de Educación Santa Rosa DIRECTOR Dirección Departamental

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Descripción de las acciones realizadas
			Implementada	En Proceso	No Implementada	
	por la cantidad de Q.24,283.80. (no hay personal de Santa Rosa). d) Según la documentación proporcionada por las Direcciones Departamentales, se estableció que solo se realizó la notificación, como se detalla a continuación por la cantidad de Q.769,874.84: (Ver cuadro No. 3). e) De los empleados que se detallan a continuación no se tiene evidencia de las Direcciones Departamentales que ya hayan sido notificados por la cantidad de Q.250,088.07: (no hay personal de Santa Rosa). f) Los casos que se detallan a continuación no fueron documentadas las gestiones por las Direcciones Departamentales por la cantidad de Q.147,549.93: (no hay personal de Santa Rosa). g) De los casos siguientes las Direcciones Departamentales solicitaron las boletas de reintegros a la Dirección de Recursos Humanos –DIREH- por la cantidad de Q.394,551.12: (no hay personal de Santa Rosa). h) Los siguientes casos las Direcciones Departamentales trasladaron a la Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación por la cantidad de Q.649,394.95 (no hay personal de Santa Rosa).					un total Q383,672.73 como se detalla..." Guadalupe Areli Monterroso de León en el estado del Reintegro está PAGADO, por lo que el dinero está recuperado. Literal d) y Literal i) los casos se encuentran en Asesoría Jurídica de ésta Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, quienes son los responsables de indicar en qué fase se encuentran las respectivas denuncias de: Axel Ronael Chajón Martínez y Noel Orlando Martínez Monterroso. Se adjunta copia de oficios No. 27-2019 de fecha 12 de febrero de 2019 dirigido al Delegado Regional Jutiapa-Santa Rosa de la Procuraduría General de la Nación del caso de **Axel Ronael Chajón Martínez**, recibido con fecha 13 de febrero de 2019 y copia de Oficios No. 164-2017 de fecha 20 de diciembre de 2017 dirigido al Delegado Regional Jutiapa-Santa Rosa de la Procuraduría General de la Nación del caso de **Noel Orlando Martínez Monterroso,** recibido con fecha 22 de diciembre de 2017. Respecto al caso objeto del hallazgo que es de Noel Orlando Martínez Monterroso, quien tiene un reintegro pendiente de Q. 592.77, cuyo Estatus es Destitución y el Estado es Baja, se informa que cuando la Subdirección de Administración de Nómina recibe un expediente de movimiento de personal ellos lo registran en el sistema GUATENÓMINAS, para cumplir con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Servicio Civil. Por lo tanto, no es competencia de la Dirección Departamental de Educación dar de

Ministerio de Educación Santa Rosa DIRECTOR Dirección Departamental

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Descripción de las acciones realizadas
			Implementada	En Proceso	No Implementada	
	i) Los siguientes casos fueron trasladados al Ministerio Público para iniciar denuncia por la cantidad de Q.682,160.90: (Ver cuadro No. 4). j) Los siguientes casos se encuentran en proceso Económico Coactivo por la cantidad de Q.122,047.83: (no hay personal de Santa Rosa). **Recomendación** El Ministerio de Educación, debe girar instrucciones al Director Departamental este a su vez al Jefe Departamento de Recursos Humanos, Jefe Sección de Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y Analista de Movimientos de Personal, de las Direcciones Departamentales, para que proceda a implementar los procedimientos administrativos y disciplinarios para la recuperación de todos los reintegros aprobados.					baja en el sistema de GUATENÓMINAS a ningún empleado. Oficio O-DIDEDUC-SR-D/021-2022, de fecha Cuilapa, 25/01/2022, firmado por la Directora Departamental de Educación de Santa Rosa, dirigido al Auditor actuante, manifestando lo siguiente: En atención a Oficio No. 4 DIDAI-13-2022 de fecha 21/01/2022, por medio del cual se le da seguimiento al Informe de Auditoria CUA 107049-1-2021, en los hallazgos Nos. 5, 7, y 8. Por lo anterior, respetuosamente me permito trasladar información solicitada, de acuerdo a los hallazgos y recomendaciones dadas a conocer en el Informe de Auditoría, información proporcionada por los Encargados de los procesos. Oficio-SRH-014-2022, de fecha Cuilapa, 24 de enero de 2022, firmado por la Coordinadora Sección de Recursos Humanos, con Vo. Bo. del Jefe Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la Directora Departamental de Educación de Santa Rosa, indicando lo siguiente: Atendiendo lo indicado en Oficio No. 4 DIDAI-13-2022, de fecha 21/01/2022, por medio del cual le solicitan a su persona ampliar lo indicado en el Oficio O-DIDEDUC-SR-D014-2022, de fecha 20 de enero de 2022, me permito trasladar lo siguiente: Hallazgo No. 8: No corresponde a esta sección. En el caso del hallazgo NO. 8, se recomienda sea la Unidad correspondiente la que amplié la información solicitada. Oficio No. 11-2022 Ref. FANyN/Fanyn, de fecha

Ministerio de Educación - Santa Rosa - DIRECTOR Dirección Departamental

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Descripción de las acciones realizadas
			Implementada	En Proceso	No Implementada	
						Cuilapa, 24 de enero de 2022, firmado por el Asesor Jurídico, dirigido a la Directora Departamental de Educación de Santa Rosa, indicando lo siguiente: El motivo del presente es para dar respuesta a lo requerido mediante oficio No. 4 DIDAI-13-2022, de fecha 24/01/2022 a las 15:10 pm, en cuanto a la ampliación de lo referente a lo indicado en el Oficio O-DIDEDUC-SRD/014-2022, de fecha Cuilapa, 20 de enero de 2022, en cuanto a lo enumerado **en el hallazgo No. 8** que es el único que corresponde a esta Unidad de Asesoría Jurídica de esta DIDEDUC sobre los reintegros y seguimiento de los salarios pagados no devengados de los señores **Axel Ronael Chajón Martínez y Noel Orlando Martínez Monterroso**, para lo cual se hace de su conocimiento lo siguiente: 1. Con fecha 20 diciembre de 2017 se elaboró el oficio 164-217 dirigido al Lic. Byron Enrique Marroquín Ortiz. Delegado de la Procuraduría General, Sede Regional Jutiapa-Santa Rosa, por medio del cual se le traslada el expediente original, del señor **Noel Orlando Martínez Monterroso,** y con fecha 12 de febrero de 2019 se elaboró el oficio No. 27-2019 dirigido al Lic. Ely Noé Pérez Godoy, Delegado Regional de la Procuraduría General, Sede Regional Jutiapa-Santa Rosa en funciones, para que ambos delegados por mandato constitucional en representación del Estado de Guatemala, por tratarse de fondos públicos se sirvieran iniciar por la vía económico-coactiva, como lo regula el

Ministerio de Educación Santa Rosa - Dirección Departamental DIRECTOR

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Descripción de las acciones realizadas
			Implementada	En Proceso	No Implementada	
- --	- - --					articulo 16 del Decreto No. 11-73 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Salarios de la Administración Pública. 2. Por lo anteriormente indicado hacemos de su conocimiento que esta Dirección Departamental de Educación ha cumplido con las acciones administrativas correspondientes, requiriendo el pago en tres oportunidades en los presentes casos, llegando a esta instancia su intervención, se adjunta fotocopia simple de dichos oficios. **Comentario de Auditoría** De conformidad a lo manifestado por los responsables, y al análisis de la documentación presentada, se determinó que en el caso del numeral d) solo se realizo notificación, actualmente se encuentran en Asesoría Jurídica de la DIDEDUC de Santa Rosa, y del numeral i) este caso fué trasladado al Ministerio Público para iniciar denuncia, actualmente los dos casos se encuentran en proceso Económico–Coactivo, por lo que están pendientes de recuperar los fondos, para lo cual es necesario darle el seguimiento correspondiente, **por lo que la recomendación se considera en proceso.**

Lic. Ramón Lutín Pérez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- DIDAI -
Ministerio de Educación

Ministerio de Educación Santa Rosa - Dirección Departamental - DIRECTOR

M.A. Thelma Araceli Palacios R. de De La Rosa
DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN
DE SANTA ROSA

ANEXO No. 3

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

O-DIDEDUC-SR-D/024-2022

Cuilapa, 26 de enero de 2022

Licenciado
Ramón Lutín Pérez
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna –DIDAI-
Ministerio de Educación

Estimado Lic. Lutín:

Con un saludo respetuoso, me dirijo a usted, deseándole bendiciones en las actividades que diariamente realice.

En atención al Oficio No. 6 DIDAI-13-2022, de fecha 26 de enero de 2022, por medio del cual se le da seguimiento al Informe de Auditoría CUA 107049-1-2021, en los hallazgos Nos. 5, 7 y 8.

Por lo anterior, respetuosamente me permito trasladar copia de los Formularios SR-1, firmado y sellado, a la vez me permito indicarle que, el compromiso que adquiere está Institución para que los dos Hallazgos que se encuentran en proceso serán implementados al cien por ciento, mismos que serán atendidos lo más pronto posible, ya que existen aspectos en los cuales no podemos intervenir directamente.

Al agradecer su atención, me suscribo, atentamente,

Ministerio de Educación Santa Rosa - Dirección Departamental - DIRECTOR

M.A. Thelma Araceli Palacios Revolorio de De la Rosa
Directora Departamental de Educación
DIDEDUC, Santa Rosa

C.c / Archivo
TAPRdDR/Amarilis González